

Resolución Ministerial

Lima, 21 FEB. 2017

VISTA:

La comunicación del señor William Ehlers, Secretario del Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF por sus siglas en inglés), mediante la cual invita al Consejero en el Servicio Diplomático de la República Juan Pablo Guerrero Espinoza, Subdirector de Asuntos Ambientales Regionales y Bilaterales de la Dirección de Medio Ambiente, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, al Taller de Circunscripción Ampliada para el Medio Ambiente Mundial de los países de Sudamérica (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú y Uruguay), que se llevará a cabo en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, del 14 al 17 de marzo de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, el citado taller desarrollará ejercicios interactivos e intercambio de experiencias con respecto al rol de los asociados GEF, una actualización sobre el proceso de la reconstitución de fondos GEF, la facilitación de sinergias en la implementación de los acuerdos ambientales multilaterales hacia el desarrollo sostenible, el seguimiento y la evaluación, el desarrollo de capacidades transversales, la participación de diferentes actores y la cuestión de género, así como la financiación verde y un acuerdo llamado "El Arte del Conocimiento"; La mencionada actividad mostrará las mejores prácticas, ideas y métodos claves detrás de la gestión del conocimiento exitoso y el intercambio utilizando ejemplos de proyectos GEF;

Que, teniendo en cuenta que esta Cancillería es el punto focal político-diplomático de las convenciones, es necesario la participación del Subdirector de Asuntos Ambientales Regionales y Bilaterales, de la Dirección de Medio Ambiente, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, a fin de dar debido seguimiento al tema a tratar;

Que, los gastos de participación del referido funcionario diplomático serán cubiertos por la Secretaría del GEF;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.º 454, del Despacho Viceministerial, de 10 de febrero de 2017; y el Memorandum (DGM) N.º DGM0095/2017, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, de 10 de febrero de 2017;

De conformidad con la Ley N.º 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.º 28807; y el artículo 11 de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM y sus modificatorias; la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del Consejero en el Servicio Diplomático de la República Juan Pablo Guerrero Espinoza, Subdirector de Asuntos Ambientales Regionales y Bilaterales de la Dirección de Medio Ambiente, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, para participar, del 14 al 17 de marzo de 2017, en el taller mencionado en la parte considerativa de la presente resolución, autorizando su salida del país del 13 al 18 de marzo de 2017.

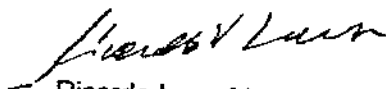
Resolución Ministerial

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por los organizadores del evento.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, el citado funcionario diplomático deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores un informe de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.


Ricardo Luna Mendoza
Ministro de Relaciones Exteriores

